



EFICACIA, HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Poder Judicial del Estado de Tlaxcala
AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
UNIDAD MÓVIL DEL CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA.

Con fundamento en los artículos: 3 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como lo establecido en el Título Segundo denominado RESPONSABLES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, Capítulo I Del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; 9, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 38, 55, 56 y 57 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, procede a emitir el **AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO** de servicios de atención a la sociedad de este Tribunal Superior de Justicia.

- I. **La Unidad Móvil del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado**, con domicilio en Libramiento Apizaco - Huamantla, Km 1.5 Edificio Ciudad Judicial Piso 2, Santa Anita Huiloac, Apizaco, Tlaxcala. C.P. 90407, Conmutador: (01241) 412 90 00 Ext. 1146, Teléfono: (01 241) 412 90 69, Correo electrónico: mediacion.conciliacion@tsjtlaxcala.gob.mx, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales¹ en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, y demás normatividad que resulte aplicable.
- II. **La finalidad del tratamiento de sus Datos Personales es:** la UNIDAD MÓVIL, a través del Centro Estatal de Justicia Alternativa, es la responsable del uso y protección de los Datos Personales que le sean proporcionados, con motivo de los trámites inherentes a su naturaleza.
 - Realizar las actividades propias de los órganos integrantes del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, según lo establecido en la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, así como en los relativos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala y demás disposiciones aplicables; y serán utilizados únicamente para las funciones y atribuciones otorgadas en la Ley; la difusión que de dichos datos se haga, tendrá la sola finalidad de transparentar la impartición de justicia, registrar y contar con datos de control y estadístico de los trámites y servicios otorgados, así como desarrollar, fomentar, difundir y proporcionar eficaz y eficientemente la Mediación, la Conciliación, el Arbitraje y los procesos restaurativos como mecanismos alternativos para prevenir y solucionar los conflictos entre particulares; sobre los derechos que puedan disponer libremente en la Materia Civil, Familiar, Mercantil, Penal y de Justicia para Adolescentes.
 - Recibir, fortalecer y consolidar la imagen del Centro Estatal de Justicia Alternativa a través de la Unidad MÓVIL en nuestras redes sociales. Documentar y comunicar información sobre los eventos y actividades que se realicen dentro y fuera de las instalaciones, podrá utilizar, imprimir, reproducir y publicar la(s) imagen(es) (en fotografía o vídeo) del personal administrativo, asistentes a eventos (público en general) en medios impresos, electrónicos (blogs, redes sociales oficiales), gacetas internas y anuarios, entre otros, no revelará, utilizará, ni explotará comercialmente las imágenes o fotografías publicadas por los usuarios voluntaria y espontáneamente dentro de las páginas de nuestras redes sociales o a través de sus cuentas personales en las mismas.
 - Sus datos personales que se traten física, electrónicamente o por cualquier otro medio, serán utilizados con la finalidad de llevar a efecto las atribuciones de este Centro Estatal de Justicia Alternativa, para prestar servicios de métodos alternativos para la solución de conflictos, en los términos de las disposiciones legales aplicables, con un procedimiento voluntario por el cual dos o más personas involucradas en una controversia desean solucionarla a través de la comunicación dirigida mediante recomendaciones o sugerencias de solución facilitadas por un tercero que interviene para tal efecto.
- I. **De las Transferencias:** Se hace de su conocimiento que sus Datos Personales podrán ser transmitidos a otros sujetos obligados siempre y cuando los datos se utilicen para el ejercicio de facultades propias de los mismos, además de otras previstas por la Ley.
- II. **Mecanismos y medios disponibles para que el Titular de los Datos Personales pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales:** Poder Judicial del Estado de Tlaxcala pondrá a consideración de sus usuarios, la autorización o no de la transferencia de sus Datos Personales a otros sujetos obligados, cuyo tratamiento sea susceptible de transferencia.
- III. **Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los Derechos.:** La Dirección de Transparencia del Poder Judicial, Protección de Datos Personales y Acceso a Información del Estado de Tlaxcala, es la responsable del Sistema de Datos Personales y el lugar en donde el interesado podrá ejercer sus Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales (ARCO), se encuentra ubicada en Libramiento Apizaco - Huamantla, Km 1.5 Edificio Ciudad Judicial planta baja Santa Anita Huiloac, Apizaco, Tlax. C.P. 90407 Conmutador: (241) 412 90 00 Ext. 3115 Teléfono: (241) 412 90 43 Correo electrónico: transparencia@tsjtlaxcala.gob.mx, con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, así mismo a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

El sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad SIMPLIFICADO; el aviso de Privacidad SIMPLIFICADO podrá ser consultado en el Portal de este Poder Judicial, en la siguiente dirección electrónica es: <http://www.tsjtlaxcala.gob.mx> **SECCIÓN AVISOS DE PRIVACIDAD.**

¹ Los datos personales son cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable expresada en forma numérica, alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad puede determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información.